



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, vencido el término sin que el perito designado rinda experticia.

Cartago, Valle del cauca, agosto 30 de 2022.

Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2864/12)

JUAN MANUEL SERNA JIMÉNEZ

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle del Cauca, septiembre primero (01) de Dos Mil Veintidós (2022)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2018-00513**-00
Referencia: VERBAL SUMARIO -REIVINDICATORIO
Demandante: JACKELINE RESTREPO CORREA
Demandado: HERDEROS INDET. DE CARMEN ROSA MARTÍNEZ Y
LILIA MARÍA MARTÍNEZ LEMOS
Auto N°: 2050

Surtida la respectiva designación y posesión del perito topógrafo, José Humberto Bedoya Pérez, sin que haya procedido de conformidad, se requiere para que de manera inmediata rinda la experticia conforme fuera dispuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez